



2015-17-01-59-P001054

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGAN
SR. RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO Y
SRA. MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES
A FAVOR DE
SR. DIEGO RENÉ CASTILLO VALLE
CUANTIA: USD \$. 1,00
Di 3 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil quince, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO RENE CASTILLO VALLE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta

escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de cesión de participaciones de la compañía de Transporte de Carga Pesada Llevar TRANSLLEVAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO RENE CASTILLO VALLE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escrituras públicas otorgadas el veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho y escritura aclaratoria otorgada el veinte y uno de junio del dos mil diez, las dos ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de octubre del año dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito. b) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de marzo del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO, para que de las sesenta y seis participaciones de la cual es propietario, ceda y transfiera a favor del señor DIEGO RENÉ CASTILLO VALLE, una participación del valor de un dólar, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



TRANSLLEVAR CIA. LTDA. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

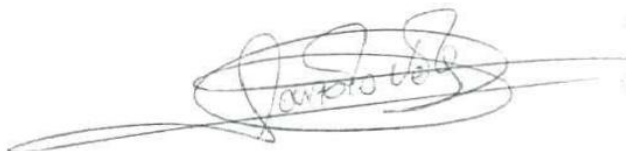
Con los antecedentes expuestos, el señor RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO conjuntamente con su señora MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, de las sesenta y seis participaciones, ceden y transfieren a favor del señor DIEGO RENE CASTILLO VALLE, una participación que el primero de los nombrados posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA, del valor de un dólar, cesión que también comprende los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente el Cesionario se constituye como beneficiario de los derechos y obligaciones existentes o que nacen en la compañía en el porcentaje que le corresponde.

CUARTA.- PRECIO: Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América que corresponde el valor de la una partición. **QUINTA.- INSCRIPCION Y**

MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse necesario, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes

manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus mutuos intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que

les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
cuanto doy fe.



SR. RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO

C.C. No. 0600882631



SRA. MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES

C.C. No. 0801536087



SR. DIEGO RENE CASTILLO VALLE

C.C. No. 1712716388



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ACEVO
RAFAEL GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRYAN CASILDA
ALAYA BRIONES

No 080088263-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ MEDRANDA ANGEL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEVO BAEZ MERCEDES NEREISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-21

NOTARIA 74303V4242
DR. EDUARDO VILLACÓMEZ VARGAS

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

067
067 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ ACEVO RAFAEL GONZALO

0800882631
CEDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ESMERALDAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
0800882631



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles
Quito, a 01 MAR 2015

Dr. Eduardo Villacómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **080153608-7**

ALAVA BRIONES MIRYAN CASILDA
LUGAR DE NACIMIENTO: **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALAVA MENDOZA IDILIO ORLANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRIONES A ROSA MARGARITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-05-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-18**

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0156 **0801536087**
NÚMERO DE CERTIFICADO: **0801536087**
CEDULA: **ALAVA BRIONES MIRYAN CASILDA**

ESMERALDAS PROVINCIA: **ESMERALDAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
ESMERALDAS CANTÓN: **ESMERALDAS** PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

[Firma]
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

0801536087

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en *[Firma]* foja(s) útiles Quito, a *[Firma]* 2012

[Firma]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171271638-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO VALLE
DIEGO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
BURBANO ZAMBRANO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO ANGEL RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE DORIA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-11-12

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-12

E3333V2222

00072883

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

011
011 - 0231
NUMERO DE CERTIFICADO

1712716388
CEDULA

CASTILLO VALLE DIEGO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
PARROQUIA

0
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSLLEVAR CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y tres (23) de Marzo del 2015, siendo las 17H30, en el inmueble ubicado en la calle Guale No. E544 e Intersección San Marcos, se reúnen los socios de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", bajo la siguiente distribución: JUAN CARLOS RODRIGUEZ PAREDES, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00; RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO, con un capital suscrito y pagado de US\$ 66,00; LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO, con un capital suscrito y pagado de US\$ 65,00; ISIDORO LLAMUSHUNTA VELASQUEZ, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00; GONZALO RIVERA GAVILANES, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00; BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, con un capital suscrito y pagado de US\$ 64,00; LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA, con un capital suscrito y pagado de US\$ 1,00; NEI ALEXANDER ESPINOZA TORRES, con un capital suscrito y pagado de US\$ 2,00; FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, con un capital suscrito y pagado de US\$ 1,00; HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ, con un capital suscrito y pagado de US\$ 1,00; y, MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ, con un capital suscrito y pagado de US\$ 1,00.

Preside la Junta el Presidente, señor Cleber Cordero, actúa como Secretario, el Gerente General, señor Luis Estrada Mullo.

El Presidente indica que en vista de que se encuentra presente el 100% del capital propone constituirse en Junta Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los socios. Toma la palabra nuevamente el Sr. Cleber Cordero y somete a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al socio señor Rafael Gonzalo Vélez Acevo puedan ceder parte de sus participaciones que posee en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., a terceras personas.

El Presidente solicita a la Junta su aprobación para proceder a tratar el primero y único punto del Orden del Día. Los socios indican que el Orden del Día es aprobado en su totalidad.

El Presidente solicita a secretaría de lectura al primero y único punto del Orden del Día. El Secretario indica que el primer punto del orden es:

PUNTO UNO.- Autorización al socio señor Rafael Gonzalo Vélez Acevo puedan ceder parte de sus participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., a terceras personas.

A continuación, el señor Rafael Vélez Acevo, expone a la Junta que requiere ceder una participación de las 66 que posee a favor del señor Diego René Castillo Valle por cuanto el indicado señor está interesado en adquirir, además que permitirá cumplir con las proyecciones de la compañía en aumentar el número de socios y de esta forma cumplir con el objeto social de la compañía. La Junta no se opone a la petición por lo



que por unanimidad aprueba y autoriza al señor Rafael Gonzalo Vélez Acevedo para que transfiera una participación a favor del señor Diego René Castillo Valle.

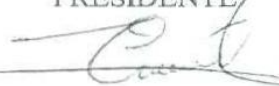
La Junta autoriza al socio para que otorgue y suscriba las respectivas escrituras públicas de cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el objeto de que se elabore el acta.

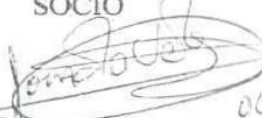
Se reinstala la sesión con todos los asistentes para dar lectura del acta, aprobándola por unanimidad y sin modificarla.

Siendo las 18H20 se levanta la sesión, cuya acta es firmada por el Presidente, Secretario y asistentes.


SR. CLEBER CORDERO
PRESIDENTE

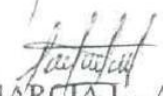

SR. JUAN RODRIGUEZ PAREDES
SOCIO


SR. GONZALO RIVERA GAVILANES
SOCIO

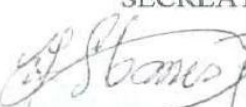

SR. RAFAEL VELEZ ACEVO
SOCIO


SR. LUIS A. CARVAJAL QUINCHA
SOCIO


SR. FRANKLINE E. PILLAJO SINAILIN
SOCIO


SRA. MARCIAL L. AYALA VÁSQUEZ,
SOCIO

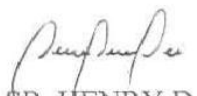

SR. LUÍS ESTRADA MULLO
SECRETARIO


SR. ISIDORO LLAMUSHUNTA V.
SOCIO


SR. BRAULIO CORDERO PIEDRA
SOCIO


SR. LUÍS ESTRADA MULLO
SOCIO


SR. NEI A. ESPINOZA TORRES
SOCIO


SR. HENRY D. AYALA VÁSQUEZ
SOCIO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLLEVAR CIA. LTDA.**, formada **LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO Y OTROS**, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO Y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES**, a favor de **DIEGO RENE CASTILLO VALLE**, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, ante el Dr. Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito. En Quito 07 de abril del dos mil quince.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



TRÁMITE NÚMERO: 25221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	384
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712716388	CASTILLO VALLE DIEGO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado
0800882631	VELEZ ACEVO RAFAEL GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

